

4922



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 1 OCT 1990

VISTO:

La licitación para la concesión del servicio público de control y sanción del estacionamiento indebido de vehículos en el macro y microcentro y ampliación de los espacios / de estacionamiento tarifado, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión técnica asesora de la comisión creada por Decreto n° 1.628/89 ha evaluado las ofertas contenidas en los sobres n° 2 presentados por los diversos oferentes, aconsejando la adjudicación a las empresas B.R.D S.A.-Sector I- y DAKOTA S.A.-Sector II, por las consideraciones que expone / en el dictamen de referencia;

Que la comisión creada por Decreto n° 1628/89 ha compartido tales conclusiones en el dictamen respectivo;

Que, cumplidas las formalidades prescriptas en el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde proceder a la adjudicación haciendo propios los dictámenes antes mencionados;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

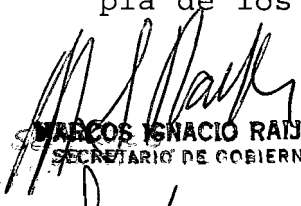
Artículo 1°.-Adjudícase la licitación para la concesión del servicio público de control y sanción del estacionamiento indebido de vehículos en el micro y macrocentro y ampliación de los espacios de estacionamiento tarifado, a las siguientes empresas:

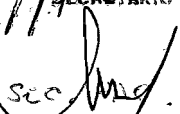
Sector I: B.R.D S.A.
Sector II: DAKOTA S.A.

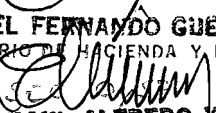
Artículo 2°.-Los contratos respectivos deberán celebrarse en el término y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones de concesión de servicios públicos.-

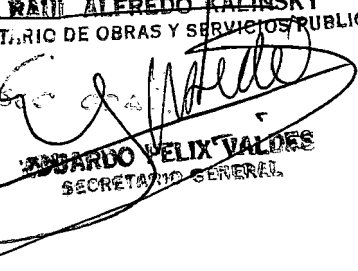
Artículo 3º.-El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y Finanzas, de Obras y Servicios Públicos y General.-

Artículo 4º.-Regístrese y notifíquese a los oferentes con copia de los dictámenes mencionados.-


MARCOS IGNACIO RAINER
SECRETARIO DE GOBIERNO


MANUEL FERNANDO GUERRERO
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS


RAUL ALFREDO KALINSKY
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


EDUARDO FELIX VALDES
SECRETARIO GENERAL


I M

DECRETO N° 4922-40



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Hoja Adicional de Firmas
Decreto firma ológrafa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 4922/1990

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.